

	OFICIO	Código: CCE00
		Versión: 4
		Página. 1 de 4
		Fecha 08-02-12

**RESOLUCION 005
(27 de enero de 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL FILANIDA, QUINDIO”

El Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 70 de 1988, Decreto 1987 de 1989, Decreto 1919 de 2002, Decreto de nombramiento N° 043 del 29 de abril de 2020 y Acta posesión del 29 de abril de 2020 y demás normas que adiciona y reglamenta la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que, conforme al ARTÍCULO 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015, establece: **Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año
2. Que, la planeación es el proceso para la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta. Constituyendo así un instrumento de gestión para lograr el cumplimiento de la plataforma estratégica de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL FILANDIA, QUINDIO, por medio de la definición de los planes de acción anual para la vigencia 2022.
3. Que, el Decreto 612 de 2018 fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4. Que, la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL FILANDIA, QUINDIO elaboro los planes institucionales, contemplados en el Decreto 612 de 2018, para la vigencia del año 2022
5. Que, en mérito de lo antes expuesto el Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío

	OFICIO	Código: CCE00
		Versión: 4
		Página. 1 de 4
		Fecha 08-02-12

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan de acción institucional para la vigencia 2022 de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío

ARTICULO SEGUNDO: La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío adopto los siguientes planes institucionales como lo establece el Decreto 612 de 2018 para la integración de los planes institucionales y estratégicos, los cuales serán publicados en la página web, a más tardar el 31 de enero de 2022

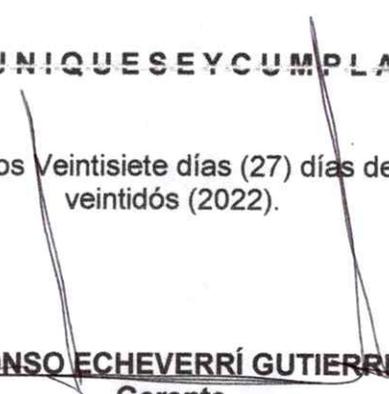
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO TERCERO: Integrar al Plan de Acción de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío, los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2022

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Filandia, Quindío a los Veintisiete días (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


ALFONSO ECHEVERRÍ GUTIERREZ
 Gerente
 Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Filandia Q.